

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA CIVIL AVISO #043/23 SALA ORDINARIA PARA EL 25 DE OCTUBRE DE 2023

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, AVISA que en la Sala a celebrarse el veinticinco (25) de octubre dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202302394 00 (Primera Instancia)	Richard Nicolás Martínez Olivera	Consejo Nacional Electoral
Decisión:		
110012203000202302402 00 (Primera Instancia)	Ferrocarril de Colombia S.A.S.	Superintendencia de Sociedades
Decisión:		
110012203000202302439 00 (Primera Instancia)	Albert Alejandro Moreno Díaz	Superintendencia de Industria y Comercio
Decisión:		
110012203000202302449 00 (Primera Instancia)	Itaú Colombia S.A.	Juzgado 2º Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110013103026202300384 01 (Segunda Instancia)	Ismael Ríos Doncel	Fonvivienda
Decisión:		
110013403003202300266 02 (Segunda Instancia)	Myriam Ospina Olivero	Juzgado 3 Civil Municipal de

		Ejecución de Sentencias de Bogotá
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

110013103010201600758 03 (Segunda Instancia)	Ingeniería en Limpieza y Mantenimiento Sociaseo S.A.	Administradora Hotelera del Llano S.A. en liquidación y otra.
Decisión:		

110013103024 (Expropiación)	Agencia Nacional de Infraestructura	Miguel Zamora
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:
Ruth Elena Galvis Vergara
Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f404242d4cea08d36de8ddd1228299954f626929c50b8044a75bf7e3e59d752**

Documento generado en 23/10/2023 04:00:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>